

## BARCELONA

*Edicto*

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1983-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gáñez Verdaguier y doña Josefa Aguilar Pérez, representados por la Procuradora doña Ana María Martín Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda piso entre-suelo, puerta cuarta de la casa número 47 de la calle Naranjos, de esta ciudad; mide la superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda primera de esta planta; por la derecha, con hueco de escalera y la vivienda tercera de esta misma planta; por la izquierda, con la casa números 59 y 61, de la misma calle, propia de «Inmobiliaria Togo, Sociedad Anónima», mediante un patio de ventilación, y por el fondo o espalda, con la calle Naranjos. Se le asigna un coeficiente de 3,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 589, libro 588, folio 71, finca registral número 51.670. Ha sido valorada en 7.915.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—23.416.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1995-B, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 31.546.973 pesetas de principal, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Bar-

nacolor, Sociedad Anónima», don Sebastián Gil Calero, don Francisco Gil Sánchez y doña Josefa Calero Mestre, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad exclusivamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender por causas de fuerza mayor la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca urbana. Casa-chalé en Esparraguera, barriada de Mas d'en Gall, con el número 6, letras E.R. del plano general de la finca, hoy calle Traginer, número 4. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior. Mide ello 50 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 240 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, en líneas de 40 y 39,20 metros cuadrados, respectivamente, con finca matriz, parcelas 5 y 7, respectivamente, y este y oeste, en líneas de 5 y 7,40 metros, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 72, tomo 1.340, libro 83 de Esparraguera, finca número 5.493.

Urbana. Casa, compuesta de planta baja, cubierta de terrado, señalada con el número 14, hoy número 214, en la calle Casals y Cuberó, de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona; de superficie, 139 metros 24 decímetros 96 centímetros, todos ellos cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de don Salvador Casals o sus sucesores; por la izquierda, con la de los consortes don, Bonifacio Antón Rodríguez y doña María Moral Miquel, y por la espalda, con finca de don Clemente Guix y don Pedro Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13

de Barcelona, al folio 4, tomo 2.324, libro 280, finca número 21.266.

Precio de tasación: La finca número 5.493 se valora en 7.500.000 pesetas y la finca número 21.266 se valora en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—23.401.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Mauela Mateos Aparicio y herencia yacente e ignorados herederos de don Luis Muela Rodero, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06190000170000042790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si fuera negativa el resultado de la notificación de los días señalados para la subasta a la parte demandada, se entenderá como notificada mediante la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2, vivienda situada en la planta baja, puerta segunda, de la casa situada en esa villa, calle Sant Sadurni, sin número; de super-

ficie útil, 58,49 metros cuadrados de superficie construida, 69,29 metros cuadrados, con una cuota de 3,55 por 100. Linda: Al frente, con la calle Sant Sadurní; a la derecha, con el vestíbulo de entrada; a la izquierda, con finca del señor Hernández; fondo, vivienda puerta cuarta de la misma planta. Inscrita en ese Registro al libro 253, folio 193, Vilafranca, finca número 9.938.

Valorada en 6.665.698 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—23.309

## BILBAO

### Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 171/1995, de «Grafilur, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—La Secretaria.—23.335.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 229/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bregel Orella, contra don José Manuel Zuazo Zorrilla y doña Yolanda Porras Díez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 9.560.082 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez y doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 23, piso primero D, con una superficie útil de 53 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Es interior, y linda: Norte, don Valeriano Zamallos y don José Portillo; sur, piso C; este, caja de escalera y patio interior, y oeste, patio y piso C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 219, libro 151, folio 198, finca registral número 16.411.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 13 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—23.399.

## CIUDAD REAL

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo en número 374/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Carmen Baeza Díaz, contra don Juan Castellanos Calles y doña Providencia García Sampablo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.700.000 pesetas. No concurrirán postores, se señala por segunda vez, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180374/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda cuarto A, perteneciente al grupo de 80 viviendas, en término de Ciudad Real, al sitio de la Puerta de Calatrava, denominada «Santa Catalina». Se halla en la cuarta planta de la casa número 2 del grupo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.520, libro 716, folio 92, finca número 28.461.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 6 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.397.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Jiménez Conde y doña María Josefa Ortega Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al